

Nº 65.

En la Ciudad de Palma de Mallorca, Capital de la provincia de Mallorca, siendo la hora doce del día veinte y cinco de agosto de mil novecientos setenta y uno, me reuní en el Salón de Sesiones de esta Casa Consistorial, con el Sr. D. Gabriel de Guzmán y Pizarro, al objeto de elevar según ordenanza en primera convocatoria y habiendo transcurrido quince minutos, sin que haya ninguno de los señores concurrentes para poder celebrarla, prosede como se hizo, en segunda, al principio de las diez y siete de los concurrentes, en la hora señalada en la convocatoria.

El Alcalde

*[Signature]*

El Secretario int.

*[Signature]*

Nº 66.

Según ordenanza esta Sección en segunda convocatoria por los señores D. Manuel Borrero y D. Juan de los Ríos el día 27 de agosto de 1971.

En la Ciudad de Palma de Mallorca, Capital de la provincia de Mallorca, siendo la hora doce del día veinte y siete de agosto de mil novecientos setenta y uno, se reúne en el Salón de Sesiones de esta Casa Consistorial, bajo la Presidencia del Sr. D. Gabriel de Guzmán y Pizarro, Sr. D. Borrero y D. Juan de los Ríos, de Comisión Municipal Permanente, con asistencia de los señores concurrentes de este día, D. Guillermo Llovera Meléndez, D. Miguel de Guzmán y Pizarro, D. Francisco García de los Ríos, D. Gabriel de Guzmán y Pizarro, D. Juan de los Ríos, D. Manuel Borrero y D. Juan de los Ríos, al objeto de elevar según ordenanza, en segunda convocatoria, y habiendo ya la hora doce y un minuto, el Sr. Presidente abre los debates, al objeto de lectura al efecto de los anteriores, que se acuerda por unanimidad.

2.

Seguidamente se acuerda aprobar la propuesta que se hizo en la continuación:

Se acuerda aprobar la propuesta de creación de un Ayuntamiento en el término municipal de San Juan de los Ríos, con el nombre de "San Juan de los Ríos", con el fin de que se abra en el expediente, de los datos que se han de proporcionar en la habilitación de San Juan de los Ríos, sito en San Juan de los Ríos.